## **AVISO DE SINCERAMIENTO**

## Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA

Por medio de la presente informamos al Responsable del Portal de Transparencia que respecto al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 43.1 del Artículo 43, que "Todas <u>las entidades elaboran y aprueban</u> o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos,..."; entendiendo como "entidad" o "entidades" de la Administración Pública, para el caso del Poder Ejecutivo, a los Ministerios y Organismos Públicos, según lo establecido en el Artículo 1 de la mencionada Ley.

En ese contexto, se señala que el Articulo 16 de la Ley N° 28303, Ley Marco del CONCYTEC, modificada con la Ley N° 30806<sup>1</sup>, establece que se cree el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) "como <u>una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC</u>, con patrimonio propio…".

En esa línea, se informa que el CONCYTEC ha venido atendiendo las solicitudes de acceso a la información pública referidas tanto al CONCYTEC como FONDECYT, mediante el TUPA del CONCYTEC, aprobado con Resolución Ministerial N° 081-2009-ED y modificatorias, toda vez que el FONDECYT² a la fecha forma parte del CONCYTEC.

San Isidro, 09 de julio de 2021

Atentamente,

## **HECTOR CRUCES MAYHUA**

Jefe (e)
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e
Innovación Tecnológica – CONCYTEC

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ley N° 30806 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303 Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Con DS 051-2021 se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados Programa PROCIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, al cual el Programa PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente.